



**AYUNTAMIENTO DE
ALHAMA DE MURCIA**

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA nº 1.917 / 2010

Por Providencia de Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2009, se autorizó iniciar expediente para la adjudicación de la Concesión Demanial de un Kiosco sito en el Jardín del Palmeral de Alhama de Murcia, a través de Procedimiento Abierto con base en varios criterios de adjudicación, en su modalidad de tramitación ordinaria y se ordenaba la incorporación al expediente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas que ha de regir en esta concesión demanial y de los informes preceptivos.

Habiéndose incorporado al expediente los documentos e informes preceptivos por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 16 de febrero de 2010, se procedió a aprobar el expediente de contratación de la Concesión Demanial de un Kiosco sito en el Jardín del Palmeral de Alhama de Murcia, en forma de procedimiento abierto, con base en varios criterios de adjudicación, en su modalidad de tramitación ordinaria, Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas que ha de regir la adjudicación de esta concesión., Someter a información pública por plazo de treinta días hábiles mediante la publicación de anuncio en el B.O.R.M., Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en el perfil del contratante del ayuntamiento de Alhama de Murcia. La licitación se tramitará simultáneamente con la información pública del expediente, por último se acordó Facultar al Sr. Alcalde la ejecución de estos Acuerdos.

Realizado el trámite de Información pública, se procedió a publicar anuncio de licitación en el BORM, que fue publicado el día 12 de marzo de 2010.

Transcurrido el plazo de 30 días hábiles concedido para presentar ofertas, el cual concluyó el día 20 de abril de 2010, se ha presentado una sola oferta por parte de D. OLAF BURELLO, con NIE x-2411161-W, y domicilio a efectos de notificaciones en Alhama de Murcia (Murcia), en calle Carrascoy, nº 3 Piso 1º C, C.P. 30840.

Oportunamente se convocaron y celebraron las sucesivas sesiones de la Mesa de Contratación (4 de mayo de 2010, apertura del Sobre A; 10 de mayo de 2010, para la apertura del sobre B; 13 de mayo de 2010, dónde se emitió Acta-Propuesta de Adjudicación Provisional), con el resultado que consta en las respectivas Actas.

El Acta de fecha 13 de mayo de 2010, la Mesa de Contratación, por mayoría de asistentes, propuso elevar a la Junta de Gobierno Local la propuesta de adjudicación provisional de esta concesión demanial al único licitador, D. OLAF BURELLO, al cumplir su oferta y todas las condiciones exigidas en el Pliego, con una puntuación total de 19 puntos.

Visto la urgente necesidad de proceder a la adjudicación provisional de esta concesión y poner en uso el kiosco

Y, en uso de las atribuciones que me confiere la legalidad vigente,

RESUELVO:

PRIMERO.- **AVOCAR** puntualmente por razones de urgencia la atribución delegada en la Junta de Gobierno Local, para la Adjudicación Provisional de la Concesión Demanial de un Kiosco Bar en el Jardín del Palmeral de Alhama de Murcia.

SEGUNDO.- **ADJUDICAR PROVISIONALMENTE** la concesión demanial de un Kiosco-Bar en el Jardín del Palmeral de Alhama de Murcia a D. **OLAF BURELLO**, con NIE X-2411161-W y domicilio a efecto de notificaciones en Alhama de Murcia, en C/ Carrascoy, nº 3 Piso 1º C, C.P. 30840, abonando el canon anual de **1.500,00 €**, (MIL QUINIENTOS EUROS), de conformidad a la oferta presentada por el adjudicatario, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Económicas y Condiciones Técnicas, por ajustarse a lo establecido en los pliegos y de acuerdo con lo establecido en la Memoria adjunta a su oferta.

TERCERO.- La concesión se otorga por plazo de DOS AÑOS, a partir de la formalización del contrato administrativo de concesión.

CUARTO.- Publicar la presente adjudicación provisional en la página web del ayuntamiento de Alhama de Murcia (perfil del contratante) .

QUINTO.- El adjudicatario provisional deberá constituir garantía definitiva por importe del 3% del valor del dominio público ocupado, esto es la cantidad de **1.081,83 € (MIL OCHENTA Y UN EUROS CON OCHENTA CENTIMOS DE EURO)** en el plazo máximo de quince días hábiles contados desde que se publique la adjudicación provisional en el perfil del contratante del Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Esta garantía podrá ser presentada en metálico, valores, aval bancario o cualquier otra forma admitida legalmente, salvo la retención en el precio, y depositarse en Tesorería Municipal.

En el mismo plazo de 15 días hábiles, el adjudicatario provisional deberá presentar la documentación acreditativa de hallarse al corriente de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social, impuestas por las disposiciones vigentes y establecidas en el Pliego. Así mismo deberá abonar los gastos de publicación del anuncio de licitación.

SEXTO.- Expirado el plazo de 15 días hábiles anteriormente mencionado, y dentro de los diez días hábiles siguientes, se elevará la adjudicación provisional a definitiva, siempre que el adjudicatario haya presentado la documentación señalada, depositado la garantía definitiva y haber abonado los anuncios.

SEPTIMO.- Si en el transcurso del plazo establecido con anterioridad, el adjudicatario provisional cumpliera con las obligaciones impuestas en este acuerdo, la adjudicación provisional hoy acordada se entenderá elevada a definitiva, sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo. No obstante, la adjudicación definitiva deberá ser publicada en el perfil del contratante en la página web municipal www.alhamademurcia.es.

OCTAVO.- Notificar este Decreto al adjudicatario provisional, así como comunicar a Intervención Municipal, Tesorería y a la Arquitecta Municipal, a los efectos oportunos.

En Alhama de Murcia, a 19 de mayo de 2010.


EL ALCALDE,
Fdo. José Espadas López

Ante mí,
EL SECRETARIO,
Fdo.: David Ré Soriano.